

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE APD SOBRE EL USO DE MINERALES PROCEDENTES DE ÁREAS DE CONFLICTO O DE ALTO RIESGO

La actividad empresarial de nuestra compañía, ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑO, S.A. (en adelante APD), conlleva el desarrollo, ensamblaje, suministro, instalación e integración de diverso equipamiento de alto componente electrónico en los que la tecnología involucrada en su fabricación precisa del empleo de diversos materiales, cuya composición está formada, entre otros y en distintos grados, por minerales como el cobre, el tántalo, el estaño, el wolframio y el oro (estos últimos cuatro conocidos por sus siglas inglesas como 3TG).

Los minerales mencionados son conocidos como *minerales de conflicto* por ser metales extraídos de zonas declaradas en guerra o de alto riesgo, o de operaciones mineras ilegales que invariablemente suponen la violación y abuso de los derechos humanos de las personas que allí habitan, y así como el trabajo en condiciones que contravienen claramente la normativa internacional dictada al efecto.

Adquirir minerales de estas zonas supone, en la práctica, financiar el conflicto y contribuir a perpetuar la violación de los derechos humanos de la población local.

Esta circunstancia que puede quedar encubierta por la sucesiva cadena de proveedores no es tolerable por APD, entrando en conflicto directo con el compromiso que esta asumió en su declaración de Responsabilidad Social Corporativa y en su adhesión a la Red Española del Pacto Mundial y el compromiso de las empresas con los Derechos Humanos.

Por ello y además de no adquirir ni utilizar minerales de este tipo en su proceso productivo, APD se asegura de que el resto de sus proveedores sigan la misma senda, incorporando a su política de cadena de suministros las directrices establecidas al respecto en la Guía de la Diligencia Debida de la OCDE Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, solicitando tanto declaración expresa de no uso, como informe del origen de los minerales utilizados y todo ello en cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017.

Madrid a 9 de febrero de 2024

ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.